



Resolución Directoral N° 214 -2019-MINAGRI-PSI/DIR

Lima, 28 AGO. 2019

VISTOS: El Memorando N° 6223-2019-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego y el Informe Legal N° 504-2019-MINAGRI-PSI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de mayo de 2019, como resultado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 18-2019-MINAGRI-PSI, el PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES y el CONSORCIO ICA RUBI (integrado por ALTAVISTA Inversiones Globales S.A.C., y Proyectos Industriales Jr. S.A.C.), suscribieron el Contrato N° 116-2019-MINAGRI-PSI para la Contratación del "Servicio para la Ejecución de las Fichas Técnicas de las Actividades N° 4 al 7 ubicado en la región Ica, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30556 y Modificatorias, por el monto total ascendente a S/1'021,569.64 (Un millón veintiún mil quinientos sesenta y nueve con 64/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley; suma que corresponde a :

- S/ 213,493.99 (Doscientos trece mil cuatrocientos noventa y tres con 99/100 soles) por la contratación del servicio de ejecución de las Fichas Técnicas de las Actividades N° 3 "ubicado en la región Ica, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30556 y Modificatorias".
- S/ 808,075.65 (Ochocientos ocho mil setenta y cinco con 65/100 soles) por la contratación del servicio de ejecución de las Fichas Técnicas de las Actividades N° 4 al 7 "ubicado en la región Ica, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30556 y Modificatorias".

Asimismo, en la Cláusula Quinta del citado contrato señala que:

"(...)

"Ficha Técnica de la Actividad N° 4, 5, 6 y 7

"(...)

Para la ejecución del servicio prevalece el tiempo de la ejecución de la Ficha N° 7, es decir, veinte y cinco (25) días calendario. (...)"

Que, con fecha 13 de julio de 2019, el Director Técnico de la Actividad N° 5 "Rehabilitación de dique de tierra con roca al volteo sector Comenzango", anota en el Asiento N° 05 del Cuaderno de Ocurrencias lo siguiente: "Los trabajos se han concluido de acuerdo a lo establecido en la Ficha Técnica definitiva. Se solicita al Ing. de Control Técnico hacer las coordinaciones para la entrega y recepción con la Entidad correspondiente".

Que, con fecha 13 de julio de 2019, el Supervisor de la Actividad anota en el Asiento N° 05 del Cuaderno de Ocurrencias lo siguiente: "(...)Habiendo cumplido por parte del Director Técnico de la Actividad con la ejecución de las partidas de la Ficha



Técnica Definitiva, con los términos de referencia de la contratista, planos topográficos, con la planilla de metrados del enrocado y no encontrándose observaciones alguna; el Supervisor da por concluido con la actividad y el cierre del Cuaderno de Ocurrencias, sin que se pueda implementar otra anotación” (Sic);

Que, con fecha 19 de julio de 2019, el Director Técnico de la Actividad anota en el Asiento N° 23 del Cuaderno de Ocurrencias lo siguiente: “(...) Los trabajos han culminado al 100% de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica, solicito al Ingeniero de Control Técnico realizar las coordinaciones para la entrega y recepción con la Entidad”;

Que, con fecha 21 de julio de 2019, el Supervisor de la Actividad anota en el Asiento N° 24 del Cuaderno de Ocurrencias lo siguiente: “(...) La supervisión da por concluida con la actividad y el cierre del Cuaderno de Ocurrencias sin que se pueda implementar anotación alguna. Se precisa que la culminación de las Actividades el día 19 de julio cumpliendo con los plazos establecidos según contrato”;

Que, mediante Informes Técnicos N° 012-PSI-JVG y N° 013-PSI-JVG recibidos por la Entidad el 16 y 23 de julio de 2019 respectivamente, la Supervisión señala que el día 13 y 19 de julio de 2019 se ha concluido con la ejecución de las Actividades **“REHABILITACIÓN DE DIQUE DE TIERRA CON ROCA AL VOLTEO, SECTOR COMEZANGO”** y **“PROTECCIÓN DE TERRENOS AGRÍCOLAS COLINDANTES AL RÍO SECTOR CAU SANTIAGO”**, solicitando se determine la conformación del Comité de Recepción de las Actividades en mención;

Que, mediante Memorando N° 5696-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 07 de agosto de 2019, de la Dirección de Infraestructura de Riego adjunta los Informes N° 5117-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS y N° 072-2019-CVMC de la Oficina de Supervisión, del Especialista de Seguimiento y Monitoreo y del Coordinador de Prevención respectivamente, solicitando la designación del Comité de Recepción de las Fichas Técnicas de la Actividad N° 5 y N° 7 ubicados en la Región Ica, para lo cual se propone a las siguientes personas como integrantes del Comité de Recepción del Servicio:

FICHA DE ACTIVIDAD N°5:

- Presidente : Ing. Delmi Gómez Chávez (Especialista –PSI)
- Miembro : Ing. Juan Carlos Huayna Ávila (Coordinador Regional PSI Ica)
- Miembro : Sr. César Obdulio Cárdenas Fuentes (Presidente Junta de Usuarios del Sector Hidráulico menor Ica –clase B)

FICHA DE ACTIVIDAD N°7:

- Presidente : Ing. Delmi Gómez Chávez (Especialista –PSI)
- Miembro : Ing. Juan Carlos Huayna Ávila (Coordinador Regional PSI Ica)
- Miembro : Sr. César Obdulio Cárdenas Fuentes (Presidente Junta de Usuarios del sector Hidráulico menor Ica –clase B)

Que, mediante Memorando N° 783-2019-MINAGRI-PSI-OAJ, de fecha 12 de agosto de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, observa y devuelve el expediente a la Dirección de Infraestructura de Riego;

Que, mediante Informe N° 020-PASI-JVG, recibidas por la Entidad el 15 de agosto de 2019, el Supervisor de la Actividad remite el informe complementario de las Fichas Técnicas de las Actividades N° 05: **“REHABILITACIÓN DE DIQUE DE TIERRA CON ROCA AL VOLTEO, SECTOR COMEZANGO”** y N° 07 **“PROTECCIÓN DE**





Resolución Directoral N° 214 -2019-MINAGRI-PSI/DIR

TERRENOS AGRÍCOLAS COLINDANTES AL RÍO SECTOR CAU SANTIAGO”, adjunta los Planos de Replanteo Inicial de la actividad y planos de replanteo final de la actividad, planilla de metrados ejecutados y fotografías;

Que, mediante Memorando N° 6223-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 22 de agosto de 2019, de la Dirección de Infraestructura de Riego adjunta el Informe N° 5667-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS de la Oficina de Supervisión, solicitando la designación del Comité de Recepción de las Fichas Técnicas de la Actividad N°5 y N° 7 ubicados en la Región Ica;

Que, con el Informe Legal N°504 -2019-MINAGRI-PSI-OAJ de fecha 28 de agosto de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, en virtud al Memorando N° 6223-2019-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego, emite opinión legal respecto a la procedencia de la designación del Comité de Recepción de las Actividades previamente mencionada;

Que, de acuerdo a los Términos de Referencia, que se encuentran insertas en las Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 18-2019-MINAGRI-PSI, y que son parte integrante del Contrato N° 116-2019-MINAGRI-PSI, “(...) *Servicio de Ejecución de las Fichas Técnicas de las Actividades N° 4 al 7 ubicado en la región Ica, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30556 y modificatorias*”, la Recepción de Actividades se encuentra desarrollada en el numeral 17, el cual señala lo siguiente:

“*Culminada la prestación del servicio, el Contratista en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la culminación, deberá solicitar al supervisor o inspector la recepción del mismo, en un plazo máximo de tres (03) días siguientes a la solicitud, el Supervisor o Inspector emite y entrega a la Entidad un Informe Técnico pronunciándose sobre la culminación o no del servicio, debiendo actuar de acuerdo al siguiente detalle:*

- *En caso el Informe Técnico del Supervisor **corrobore la culminación de los servicios** por parte del Contratista, adicionalmente deberá detallar los trabajos ejecutados al 100% y solicitar la conformación del Comité de Recepción.*
- *En caso el Informe Técnico del Supervisor **corrobore la no culminación de los servicios** por parte del contratista, adicionalmente deberá evaluar la posibilidad y pertinencia, y, de ser el caso solicitar el inicio del procedimiento de resolución de contrato con el objeto de requerir al Contratista el cumplimiento de sus obligaciones referidas a la culminación del servicio dentro del plazo contractual.*
- *En ambos casos el Informe Técnico del Supervisor deberá adjuntar, en original (Debidamente firmado por su representante legal y su especialista) y dos copias y en formato físico y digital, lo siguiente:*
 - *Planos de replanteo inicial de actividad y planos de replanteo final de la actividad.*
 - *Planilla de metrados ejecutados, debidamente detallado y conteniendo el porcentaje de avance ejecutado.*
 - *Fotografías (10 unidades) y videos (01 filmación de 10 minutos como mínimo) que acrediten la culminación o no de las actividades.*



En un plazo máximo de diez (10) días calendario de recibido el Informe Técnico del Supervisor y demás actuados, la DIR designará al comité de recepción responsable de la recepción del servicio" (...);

Que, en esa medida, de acuerdo al procedimiento indicado en el numeral 17. Recepción de las Actividades, de los Términos de Referencia, con fecha 13 de julio de 2019, el Contratista realizó las anotaciones respectiva en los Asientos N° 05 del Cuaderno de Ocurrencia, indicando la culminación de la ejecución de la Actividad N°5 "REHABILITACIÓN DE DIQUE DE TIERRA CON ROCA AL VOLTEO, SECTOR COMEZANGO"; asimismo, con fecha 19 de julio del 2019, el Contratista realizó las anotaciones respectiva en los Asientos N° 23 de Cuaderno de Ocurrencia, indicando la culminación de la ejecución de la Actividad N° 07 "PROTECCIÓN DE TERRENOS AGRÍCOLAS COLINDANTES AL RÍO SECTOR CAU SANTIAGO", situación que es corroborada por el Supervisor de la Actividad, mediante anotaciones en los asientos 05 y 24 de los Cuadernos de Ocurrencias de fechas 13 y 21 de julio de 2019 respectivamente, cumpliéndose de esta manera los plazos establecidos para que el Contratista solicite la Recepción de la Actividad;

Que, asimismo, de la revisión efectuada a los documentación que obran en el expediente administrativo, se advierte lo siguiente: El Supervisor de Actividad, mediante Informe Técnico N° 013-PSI-JVG, recibido el 23 de julio de 2019, comunica la culminación de la Actividad N°5 "REHABILITACIÓN DE DIQUE DE TIERRA CON ROCA AL VOLTEO, SECTOR COMEZANGO"; y Actividad N°7: "PROTECCIÓN DE TERRENOS AGRÍCOLAS COLINDANTES AL RÍO SECTOR CAU SANTIAGO", respectivamente y la conformación del Comité de Recepción para ambas actividades, cumpliendo con el plazo estipulado en el numeral 17 de los Términos de Referencia;

Que, siguiendo con el procedimiento establecido, cabe indicar que corresponde al PSI designar al Comité de Recepción de las Actividades, en un plazo máximo de diez (10) días calendario de recibida la comunicación por parte del Supervisor de la Actividad. En ese sentido, el PSI tenía hasta el hasta el 02 de agosto de 2019, para designar al Comité de Recepción de la Actividad; sin embargo, el expediente fue devuelto a la DIR porque no cumplió con adjuntar todos los requisitos señalados en los Términos de Referencia, el mismo que fue subsanado mediante Memorando N° 6223-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 22 de agosto de 2019, es decir, fuera del plazo establecido en los Términos de Referencia;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Infraestructura de Riego y de la revisión de los actuados se desprende que se ha cumplido con presentar la documentación establecida en los Términos de Referencia, respecto a: Planos de Replanteo inicial de actividad y Planos de Replanteo final de la actividad; Planillas de metrados ejecutados, Fotografías y videos.

Que, sin perjuicio del deslinde de responsabilidades que corresponda por la tramitación del expediente de conformación de Comité de Recepción sin adjuntar todos los requisitos señalados en el numeral 17 de los Términos de Referencia y la demora en la subsanación que ha originado el vencimiento del plazo, el PSI debe cumplir con la conformación del Comité de Recepción en el más breve plazo;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica del PSI;





Resolución Directoral N° 214 -2019-MINAGRI-PSI/DIR

Por las consideraciones precedentemente expuestas, en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa subsectorial de Irrigación – PSI aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG y la Resolución Directoral N° 042-2019-MINAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Comité de Recepción de la Ficha de Actividad N° 05: “Rehabilitación de dique de tierra con roca al volteo sector Comenzango” y de la Ficha de Actividad N°07 “Protección de Terrenos agrícolas colindantes al río sector Cau Santiago”, los mismos que estarán conformados por los siguientes profesionales:

- Presidente: Ing. Delmi Gómez Chávez (Especialista –PSI)
- Miembro : Ing. Juan Carlos Huayna Ávila (Coordinador Regional PSI Ica)
- Miembro : Sr. César Obdulio Cárdenas (Presidente Junta de Usuarios del Sector Hidráulico menor Ica –clase B

Artículo Segundo.- Disponer que el Comité de Recepción designado en el artículo precedente de la presente resolución cumpla con el procedimiento y plazos establecidos en el numeral 17 de los Términos de Referencia de las Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 18-2019-MINAGRI-PSI, que forma parte integrante del Contrato N° 116-2019-MINAGRI-PSI.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción designados, al Contratista ejecutor de la Actividad, al Supervisor de la Actividad, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo Cuarto.- Remitir a la Secretaria Técnica, a fin de que se proceda a realizar el deslinde de responsabilidades por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. JORGE LEONIDAS LIZÁRRAGA MEDINA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO